



**Resolución Ejecutiva Regional N° 045 -2019-GRLL/GOB**

Trujillo,

**07 ENE 2019**

**VISTA:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRLL/GOB, de fecha 03 de enero del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se avocó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de La Libertad, las funciones propias de la Sub Gerencia de Transportes, de manera provisional hasta la designación del funcionario que asuma la titularidad del Despacho;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar al Lic. José Manuel Agurto Moreno, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Transportes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionario de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo darse por concluida la avocación de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, con retención de su cargo, para tales fines, así como, encargar a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la avocación de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Transportes, con retención de su cargo.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Lic. JOSÉ MANUEL AGURTO MONTERO**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Transportes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionario de confianza.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Sub Gerencias de Transportes, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FFGS/Ndpf

**REGIÓN LA LIBERTAD**



*Manuel Felipe Llampén Coronel*  
**Manuel Felipe Llampén Coronel**  
GOBERNADOR REGIONAL